

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria de fecha 2025-04-18 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternatively, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

CSV: TTRAPU-60FIMP-PSTC87-D83FE8

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
390054594735	72030466D	CASTRO URDIALES	09/10/2024	SS5135AW	800 RDL 8/2004	002.1			a
390456752220	44913415G	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	19/10/2024	1882JCC	100 RD 1428/03	052.1			b
390703742201	72053182R	VILLANUEVA (VILLAESCUSA)	12/01/2025	LU6874 W	1500 RDL 8/2004	002.1			a
390703748501	72127446K	COLOMBRES	01/02/2025	1123BZW	1500 RDL 8/2004	002.1			a

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
390456764131	72221315G	MIENGO	03/11/2024	8922FYG	300 RD 1428/03	050.1	02	b	
390054198052	72227208D	ENTRAMBASAGUAS	16/11/2024	7395CLX	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390054702532	72172280M	SANTANDER	07/01/2025	8780BWB	800 RDL 8/2004	002.1		a	
390703664561	72065831T	MURIEDAS	12/01/2025	3912BLY	1000 RDL 6/2015	014.1	06	a	
399456506710	14958451X	CASSA DE LA SELVA	23/10/2024	5107DSD	1200 RDL 6/2015	011.1		b	
390703690948	Y4350782R	NULL	11/09/2024	4310CFC	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390054640435	13919988C	YERA	12/11/2024	7691CGB	800 RDL 8/2004	002.1		a	
399456440916	44933507V	VALENCIA	30/09/2024	4840GSH	900 RDL 6/2015	011.1		b	
390703674918	13302638J	SANTA MARIA CAYON	01/10/2024	0786BCS	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390054695448	72930251B	SANTANDER	10/01/2025	4889LYC	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
399456446566	72081565W	SANTANDER	23/10/2024	8189CMP	900 RDL 6/2015	011.1		b	
399703595686	72157796B	CAMPUZANO	11/12/2024	2593BJN	1500 RDL 6/2015	011.1		a	
399703595650	72157796B	CAMPUZANO	11/12/2024	2593BJN	600 RDL 6/2015	011.1		a	
390054698322	72094443T	HOZNAYO	16/01/2025	9026BPL	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390703700644	Y4350782R	NULL	06/10/2024	4310CFC	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
399456554480	73159090T	SAN MATEO DE GALLEGO	11/12/2024	0671FLL	900 RDL 6/2015	011.1		b	
390054476763	79127364G	BERANGA	24/05/2024	6530CJP	1250 RDL 8/2004	002.1		a	
390703741889	72104339Y	SANTANDER	12/01/2025	0657DTM	1000 RDL 6/2015	014.1	06	a	
390703648737	72035052H	MURIEDAS	09/09/2024	C5836BSX	1000 RDL 8/2004	002.1		a	
390054620047	72186857T	MURIEDAS	09/10/2024	4987DRT	800 RDL 8/2004	002.1		a	
390703677518	13612615L	RAMALES DE LA VICTORIA	08/10/2024	6020BFJ	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390703672879	49662238V	TERRASSA	24/09/2024	1194FHV	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390054696854	13771071M	PONTEJOS	02/02/2025	8084CCK	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390703740885	45676631B	SANTURTZI	12/01/2025	0870GFG	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390054621430	Y2072266A	SANTANDER	19/09/2024	4469DHV	500 RD 2822/98	010.1		a	
390703662382	46647307H	CASTRO URDIALES	01/02/2025	2175BBL	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
390054229553	72035052H	MURIEDAS	08/10/2024	C5836BSX	650 RDL 8/2004	002.1		a	
390703746036	20192430V	CUEVA, LA	18/01/2025	5249DHY	1000 RDL 6/2015	014.1	06	a	
390054599290	X4767960Z	SANTA CRUZ DE BEZANA	29/09/2024	1422DLJ	500 RD 818/09	001.1		a	
390054269630	72178197B	MALIAÑO	27/09/2024	5150CSL	800 RDL 8/2004	002.1		a	

Santander,2025-04-18,El Jefe Provincial de Tráfico de Cantabria, José Miguel Tolosa Polo,



Pdo.: José Miguel Tolosa Polo



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-60F1MP-PSTC87-D83FE8